



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Nº 156 -SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-OP-HHV

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Santa Anita, 03 de Julio del 2015

**VISTO:**

La documentación sustentatoria;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, en el marco de la reforma del Sector Salud, con la finalidad de optimizar la oferta de servicios integrados que otorguen efectividad y oportunidad en las intervenciones, seguridad del paciente, calidad del servicio y capacidad de respuesta a las expectativas de los usuarios, vienen implementando la política integral de remuneraciones de los servidores médicos, profesionales y personal asistencial de la salud del sector público según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1153;

Que, el Servicio de Emergencia, del Hospital "Hermilio Valdizan", tiene como objetivo funcional la mejora del acceso y calidad de las prestaciones especializadas en salud mental en urgencias y emergencias, con el fin de proteger, recuperar y restablecer la salud;

Que, con el Decreto Supremo N° 260-2014-EF se apueba las valorizaciones ajustadas por puesto de responsabilidad a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, de acuerdo a lo informado en el **Informe N°-007- HHV-2015 del Servicio de Emergencia**, emitido por el Jefe del Servicio de Emergencia y relacionado al personal permanente del Servicio de Emergencia;

Con las visaciones, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director Adjunto de la Dirección General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, y la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizan";

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR la relación nominal actualizada de los profesionales de la salud y técnicos asistenciales que realizan sus funciones permanentemente en el Servicio de Emergencia, correspondiente **al Periodo del 01/06/2015 al 30/06/2015** a los servidores que a continuación se indican:

ALCAZAR MENDOZA VICTOR ALEXIS	MEDICO ESPECIALISTA I	450
CORTEZ ZEVALLOS RAMON YGNACIO	MEDICO I	450
OSORIO MARTINEZ MIRIAM LENY	MEDICO I	450
GIRAO LEWIS TRICIA ERIKA	MEDICO I	450
ALCANTARA PANTOJA LIBERTAD AMPARO	ASISTENTE SOCIAL	300
VILLAVICENCIO LEIVA MARIA ENCARNACIO	ASISTENTE SOCIAL	300
CUEVA VERA DE CHIENG ROSA DAMIANA	ENFERMERA (O)	300
ALEGRIA CUPE JULIA MERY	ENFERMERA (O)	300
CAYO ALIAGA SOYLA ANGELICA	ENFERMERA (O)	300
ALZAMORA OTTO JESUS	ENFERMERA (O)	300
LIÑAN AGUILAR SANTOS	ENFERMERA (O)	300
SARAZONA GALLARDO JANET ANTONIETA	ENFERMERA (O)	300

